

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-020055 -/AREAD - GUMOV 29.25

Valledupar, 22 de febrero de 2023

Señor Coronel
LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7ª No 23 – 96
 Valledupar.-

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No.102045 del 14/12/2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__.

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2023	Hasta	22/02/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2022-128296-DECES de fecha 14/12/2022, soy notificado como supervisor de esta orden de compra.
- Mediante comunicado oficial No GS-2023-018653-DECES de fecha 20/02/2023, se me informa la supervisión de la orden de compra 102045 del 14/12/2022 como Responsable movilidad DECES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en tienda virtual:** 2
- Informe de supervisión No. GS-2022-133130-DECES
- Informe de supervisión No. GS-2023-005130-DECES

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	Orden de Compra 102045 del 14/12/2022
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	TRÁNSITO – SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT CCE-284-IAD-2020, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023.	
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	
Representante legal	JORGE ANDRES MORA GONZÁLEZ	
Valor inicial del contrato	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$184.007.918,00) M/LEGAL.	
Valor adiciones del contrato	SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 74.552.118,00)	
Valor total del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 258.560.036,00) M/LEGAL.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución inicia desde el día 14/12/2022 hasta el día 30/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/12/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/12/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2022	
Adiciones	1	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El desarrollo contractual ha sido de manera eficiente y eficaz, cumpliendo con el objeto contractual, toda vez que las expediciones de los SOAT han sido de manera oportuna y cumpliendo con las exigencias contractuales, así mismo el contratista ha cumplido con las obligaciones legales contempladas y no se ha presentado ninguna novedad.
- Se verifica el cargue de las pólizas de seguro SOAT en la plataforma RUNT

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	Corresponde verificar a Colombia Compra Eficiente.
10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (v) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Ninguna observación
10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	SI	Ninguna observación
10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.	SI	Ninguna observación
10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	Ninguna observación
10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.	SI	Ninguna observación
10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	Ninguna observación
10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna observación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora.	SI	Ninguna observación
10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.	SI	Ninguna observación
10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	Ninguna observación
10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Ninguna observación
10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera	SI	Ninguna observación
10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.	SI	Ninguna observación
10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	Ninguna observación
10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24.	SI	Ninguna observación
10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	SI	Ninguna observación
10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna observación
10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna observación
10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.	SI	Ninguna observación
10.21 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 15.1. de la Cláusula 15.	SI	Ninguna observación
Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra		

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Ninguna observación
10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	Ninguna observación
10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto	SI	Ninguna observación
10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ninguna observación
10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	Ninguna observación
10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley	SI	Ninguna observación
10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	Ninguna observación
10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	Ninguna observación
10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	SI	Ninguna observación
10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT	SI	Ninguna observación
10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	Ninguna observación
10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso	SI	Ninguna observación
10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	Ninguna observación
10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Ninguna observación

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	Ninguna observación
10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	Ninguna observación
10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	Ninguna observación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del acuerdo Marco de precios CCE-284-IAD-2020.	SI	Ninguna observación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades con la entrega y facturación de las pólizas de seguro

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (89) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 258.560.036,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 232.435.960,00	89,90%
Valor total facturado	\$ 232.435.960,00	89,90%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 127.159.184,00	49,18%
Valor pagado	\$ 105.276.776,00	40,72%
Valor pendiente de entrega	\$ 26.124.076,00	10,10%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	\$127.159.184,00	09/02/2023	\$127.159.184,00	014F4426224 014F4426330 014F4426087 014F4426212 014F4426156 014F4426195 014F4426228 014F4426312 014F4426182 014F4426333 014F4426308 014F4426221 014F4426133 014F4429393 014F4426270 014F4426319 014F4426355			

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

014F4426083
014F4426261
014F4426042
014F4426375
014F4426287
014F4426100
014F4426298
014F4426109
014F4426370
014F4426310
014F4426071
014F4426366
014F4426141
014F4426315
014F4426115
014F4426387
014F4426378
014F4426444
014F4426305
014F4426216
014F4426258
014F4426120
014F4426185
014F4426172
014F4426128
014F4426233
014F4426173
014F4426441
014F4426162
014F4426245
014F4426382
014F4426364
014F4426278
014F4426394
014F4426055
014F4426250
014F4426046
014F4426343
014F4426292
014F4426166
014F4426406
014F4701986
014F4701923
014F4701928
014F4701916
014F4701982
014F4701919
014F4701937
014F4701912
014F4701907
014F4701917
014F4702277
014F4702263
014F4702813
014F4702839
014F4702310
014F4702742
014F4702307
014F4702761
014F4702296
014F4702746
014F4702950
014F4702832
014F4702944
014F4702773
014F4702827

Página 9 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

014F4702850
014F4702037
014F4702958
014F4702857
014F4702787
014F4702011
014F4702793
014F4702780
014F4702768
014F4702751
014F4702939
014F4702250
014F4702924
014F4702006
014F4702803
014F4702736
014F4702935
014F4702777
014F4702749
014F4702015
014F4702300
014F4702852
014F4702739
014F4702290
014F4702783
014F4702755
014F4702253
014F4701993
014F4701900
014F4702268
014F4701999
014F4702284
014F4709253
014F4709152
014F4709172
014F4709184
014F4709157
014F4709168
014F4709112
014F4709117
014F4709116
014F4709120
014F4709235
014F4708769
014F4708787
014F4708803
014F4708736
014F4708669
014F4708776
014F4708817
014F4708678
014F4708691
014F4708820
014F4708701
014F4708716
014F4708794
014F4708809
014F4708730
014F4708641
014F4708806
014F4708789
014F4706696
014F4708778
014F4708732
014F4708715
014F4708771

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				014F4706694			
				014F4708718			
				014F4708763			
				014F4708783			
				014F4708799			
				014F4709100			
				014F4709108			
				014F4708822			
				014F4708686			
				014F4708746			
				014F4708692			
				014F4708696			
				014F4708772			
				014F4708712			
				014F4708674			
				014F4708662			
				014F4708802			
				014F4708759			
				014F4708823			
				014F4708684			
				014F4709104			
				014F4708756			
				014F4708793			
				014F4708711			
				014F4708758			
				014F4708680			
				014F4708721			
				014F4708752			
				014F4708754			
				014F4708729			
				014F4708708			
				014F4708676			
				014F4708760			
				014F4708663			
				014F4709110			
				014F4709244			
				014F4709250			
				014F4709229			
				014F4709144			
				014F4709143			
				014F4712249			
				014F4709416			
				014F4709188			
				014F4709148			
				014F4504615			
				014F4504632			

4.2 Entrada de Bienes (NO APLICA)

5 RECOMENDACIONES

Se recibió a satisfacción la adquisición de pólizas de seguro SOAT, así mismo, se realizó dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la orden de compra, a su vez cumple con las condiciones de pago al 100% del valor de la factura de los bienes y/o servicios entregados; debidamente acompañadas por el certificado de aporte parafiscales.

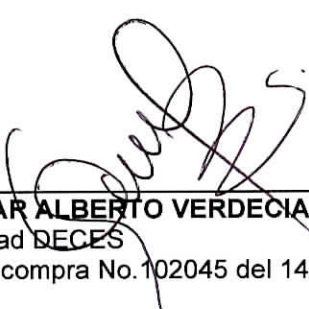
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
 Responsable Movilidad DECES
 Supervisor Orden de compra No. 102045 del 14/12/2022

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 22 de febrero de 2023		
Unidad:	DECES		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra No 102045 del 14/12/2022		
Constancia de recibido No.	03		
Contratista:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
NIT del contratista:	860.037.013-6		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT CCE-284-IAD-2020, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-284-IAD-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 258.560.036,00) M/LEGAL.		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución inicia desde el día 14/12/2022 hasta el día 30/03/2023		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/03/2023		
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de las entregas de las pólizas de seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – soat, será en la oficina de la Jefatura Administrativa del departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7ª No. 23-96 segundo piso, Barrio 12 de octubre en Valledupar, en plazo establecido en la orden de compra, de acuerdo a las coordinaciones realizadas por		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	parte del responsable de movilidad DECES. En los pedidos se excluirán pólizas de automotores que salgan del servicio y sean propuestos para bajas por las unidades de acuerdo al reporte del SIGEA, igualmente se incluirán a la institución y que terminen vigencia en este lapso.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE Responsable Movilidad DECES						
Fecha de entrega certificada:	09/02/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2022)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DECES	10	ADQUISICIÓN SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE SOAT CCE-284-IAD-2020, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023	\$127.159.184,00	\$127.159.184,00	0	\$127.159.184,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
014F4426224	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426330	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426087	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426212	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426156	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426195	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426228	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426312	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

014F4426182	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426406	05/01/2023	\$ 960.653,00	-	\$ 960.653,00
014F4426333	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426308	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426221	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426133	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4429393	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426270	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426319	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426355	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426083	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426261	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426042	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426375	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426287	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426100	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426298	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426109	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426370	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426310	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426071	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426366	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426141	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426315	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426115	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426387	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426378	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426444	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426305	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426216	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426258	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426120	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426185	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426172	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426128	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426233	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426173	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426441	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426162	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426245	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426382	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426364	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426278	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

014F4426394	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426055	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426250	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426046	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426343	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426292	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4426166	05/01/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701986	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702253	08/02/2023	\$ 768.681,00	-	\$ 768.681,00
014F4702813	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702839	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702310	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702742	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702307	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702761	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702277	08/02/2023	\$ 471.328,00	-	\$ 471.328,00
014F4702296	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702746	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701923	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702950	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702832	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702284	08/02/2023	\$ 1.307.037,00	-	\$ 1.307.037,00
014F4701928	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702944	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702773	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702827	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702850	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702037	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702958	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702857	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702787	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702011	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702263	08/02/2023	\$ 471.328,00	-	\$ 471.328,00
014F4702793	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701916	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4701993	08/02/2023	\$ 768.681,00	-	\$ 768.681,00
014F4702780	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702768	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702751	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701982	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702939	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702250	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702924	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

014F4701900	08/02/2023	\$ 819.019,00	-	\$ 819.019,00
014F4701919	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702006	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702803	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702736	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702935	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701937	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702777	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702268	08/02/2023	\$ 819.019,00	-	\$ 819.019,00
014F4702749	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702015	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702300	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702852	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702739	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4702290	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701999	08/02/2023	\$ 819.019,00	-	\$ 819.019,00
014F4701912	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4701907	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702783	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4701917	08/02/2023	\$ 267.007,00	-	\$ 267.007,00
014F4702755	08/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4708769	09/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4708787	09/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4708803	09/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4709229	09/02/2023	\$ 819.019,00	-	\$ 819.019,00
014F4708736	09/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4708669	09/02/2023	\$ 672.964,00	-	\$ 672.964,00
014F4709144	09/02/2023	\$ 819.019,00	-	\$ 819.019,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$127.159.184,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual, toda vez que el contratista ha realizado la entrega de los SOAT de manera puntual sin ninguna novedad y atraso.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditado el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se evidenció que los precios relacionados en la factura, cumplen con lo estipulado en el contrato.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Supervisor Orden de compra No. 102045 del 14/12/2022



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2023-3183

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

NIT. 860.037.013-6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Mi Planilla, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales durante este período.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la administración de Compañía Mundial de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Julián Camilo Carrillo Olmos
Revisor Fiscal de Compañía Mundial de Seguros S.A.
T.P. 230271-T
Miembro de KPMG S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.121.902.063**
CARRILLO OLMOS

APELLIDOS
JULIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1993**

CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

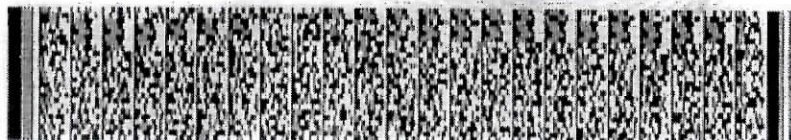
M

SEXO

29-JUL-2011 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00453169-M-1121902063-20130730

0034233725A 1

40156693

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

230271-T

JULIAN CAMILO CARRILLO OLMOS
C.C. 1121902063
RES. INSCRIPCION 545 DEL 17/07/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235185 251325

Identificación Píctura S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6E45080428918180

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIAN CAMILO CARRILLO OLMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121902063 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 230271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado